Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax.: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19 / 2014

A: ***Prof. Lic. ROSALIA RODRÍGUEZ DE LÓPEZ,*** Directora General del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 01 de octubre de 2014

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Adquisición de Libros

ANTECEDENTES

- El Expediente N° 325075/2014, de comunicación de inicio del llamado "ADQUISICIÓN DE LIBROS", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 270068, y publicado en el portal en fecha 29 de agosto de 2014.
- El Acta N° 04/14, de fecha 08 de setiembre de 2014, por la que se resuelve prorrogar la fecha de apertura de ofertas, debido a que no se pudo contar con la cantidad mínima de tres ofertas necesarias para iniciar la apertura del llamado, y bajo el amparo de la Resolución DNCP N° 805/2009.
- La Adenda N° 1, de fecha 08 de setiembre de 2014, por la que se modifica la fecha de presentación y apertura de las ofertas.
- La Resolución N° 1608/11, del Rector de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 25 de agosto de 2011, por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación del Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA, y la Resolución Interna R.L. N° 669/2011, de la Dirección General del Instituto Dr. Andrés Barbero, por la que se designa como integrante del Comité de Evaluación, a la Lic. María Isabel Mira Yelsi.
- Las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: "EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.", "EDITORIAL OCEANO DEL PARAGUAY S.A.", "ATLAS REPRESENTACIONES S.A.", "EDITORIAL OCCIDENTE S.R.L.", "EDITORIAL LINA S.A.".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L." y "VAZPI S.R.L.", realizada en fecha 15 de setiembre de 2014, según Acta de Apertura de Ofertas N° 21/2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 973/2014 por G 57.000.000 (cincuenta y siete millones de guaraníes), expedido por el Instituto Dr. Andrés Barbero de la UNA.

Sr. José Gaona
Control Interno

OBSERVACIONES:

Al no contar con las tres ofertas necesarias para la evaluación, pero como el presente llamado es una prórroga, nos hemos basado en las disposiciones de la Resolución DNCP N° 805/09, y nos acogemos a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, que expresa que, "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado*

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María I. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y los Decretos N° 21909/03 y 5174/05, en lo que corresponde a Contratación Directa. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

En base a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1915/2011, se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en las respectivas Constancias del SIPE, las que se indicaban en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requeridas en la Carta de Invitación.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, cuyo detalle se presenta en la siguiente tabla:

Tabla de la oferta en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos	EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L.	VAZPI S.R.L.
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

Tabla comparativa de las ofertas:

OFERENTE	Total Gs.
VAZPI S.R.L.	4.430.000.-
EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L. (*)	54.148.800.-

(*) Monto resultante de la corrección aritmética.

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe de Patrimonio
I.A.B. - U.N.A.

En los **ítems N° 1 al 39, 41, 42, 44 al 61, y 63 al 83**, los precios más bajos corresponden a los cotizados por la empresa "EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.", por lo que se seleccionan provisoriamente para su adjudicación. Se constata error aritmético en el monto total de la oferta, por lo que se efectúa la corrección, la cual es aceptada por dicha empresa. Posteriormente, se ha realizado la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas de los ítems mencionados, con el Anexo C presentado por el oferente, encontrándose que los mismos cumplen con lo requerido, por lo que se propone para su adjudicación.

Gloria Ortiz
Auxiliar Contable

Lic. María F. Mira Yelsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Conforme al punto 20 b) del Anexo B de la Carta de Invitación, se procedió al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2012 y 2013, se han efectuado los siguientes cálculos:

Ratios:		Años	EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (el promedio de los últimos dos (2) años deberá ser igual o mayor que 1)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2012	3.899.755.790	53,348	30,844
			73.099.941		
		2013	2.951.645.459	8,340	
			353.897.037		
Endeudamiento (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser mayor a 0,80)	Pasivo Total / Activo Total	2012	73.099.941	0,017	0,062
			4.197.387.604		
		2013	353.897.037	0,107	
			3.303.000.219		
Rentabilidad del Patrimonio (el promedio de los últimos dos (2) años no deberá ser negativo)	(Utilidad Neta / Ventas Netas) x 100	2012	552.740.630	7,681	5,950
			7.195.968.521		
		2013	263.017.984	4,218	
			6.235.757.787		

Del resultado de este Análisis Financiero, se evidencia que esta empresa posee buena liquidez para hacer frente a sus obligaciones; cuenta con promedio bajo de endeudamiento; y con buena rentabilidad, que la califica como confiables para esta Contratación.

Se procede a la disminución de las cantidades de los **ítems N° 2, 3, 4, 9, 10, 21, 51, 60, y 78,** a fin de ajustar a la cantidad con que cuenta el proveedor (indicada en su oferta). En el caso del ítem N° 51, el mismo quedaría **DESIERTO.**

También, los **ítems N° 40, 43** y **62**, por no haber sido cotizado por ninguno de los oferentes, deberán ser declarados **DESIERTOS.**

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS"**, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a la empresa **"EDICIONES TECNICAS PARAGUAYAS S.R.L."**, por un importe total de **G 51.630.150** (cincuenta y un millones seiscientos treinta mil ciento cincuenta guaraníes) IVA incluido.

Lic. Juan Carlos Reyes
Miembro del Comité

Sr. José Gaona
Miembro del Comité

Lic. Gloria Ortiz Paredes
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy